República de Colombia

Página 1 de 1 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2013-00076-00 DEMANDANTE: NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCÉ

Jurisdicción Contencioso Administrativa

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

TEMAS: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

INSTANCIA: PRIMERA

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, la Sala unitaria de Decisión¹ del Tribunal Administrativo de Sucre, procede a convocar a la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. En consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, para que concurran a la audiencia inicial en el presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día MARTES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), a las OCHO DE LA MAÑANA EN PUNTO (8:00 AM), en la SALA 1, TERCER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA.

TERCERO: La asistencia a la audiencia de los apoderados de las partes, es de carácter obligatoria y su inasistencia, sin justa causa, dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

CUARTO: RECONÓZCASE personería al abogado JULIAN ANDRES ROMERO DE LA OSSA, portador de la Tarjeta Profesional No. 160.920 del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación del demandado MUNICIPIO DE SINCÉ de conformidad con el memorial poder que obra a folio 299.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

Magistrado

.

¹ Artículo 125 del C.P.C.A.C.A.